Dr. Giovanni Sevilla Llaguno

Quito, a 22 de junio del 2005

Señores

De mis consideraciones:

Enrique

29 JUN. 2005

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 3 0 JUN. 2005 Presente.-

BSUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12h

Ximena Valencia C.A.U.

Para los fines legales pertinentes acompaño la tercera copia debidamente certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía **OMATIC ECUADOR** CIA. LTDA., otorgada por el señor Carlos Javier Merino Reyna Roger (Cedente) a favor de la señorita Maritza Noemí Gamarra Muñoz (Cesionario) Escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente.

Giovanni Sevilla Llagung

Matrícula No. 1783 C.A.Q

Sr. Jesús Gómez Garibay

Gerente Compañía Qmatic Ecuador Cia. Ltda.

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER

EN FAVOR DE:

MARITZA NOEMI GAMARRA MUNOZ

POR: U.S.\$. 300,00

P.C. Di 3 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito. Capital de la República del Ecuador; hoy día martes treinta y uno (31) de mayo del dos mil cinco; ante mi DOCTOR SKBASTIAN VALDIVIRSO CUKVA, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señorita MARITZA NORMI GAMARRA MUNOZ, igualmente por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad española el primero y ecuatoriana la segunda, de estado civil solteros, legalmente capaces ante la Ley, domiciliados ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conoceresta les, doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es como sigue:- "SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presenta Estado contiene un Contrato de Cesión de Participaciones, de

las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones. de una parte, el señor CARLOS JAVIKR MERINO REYNA ROGER, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante denominará KL CKDKNTK; y, por otra parte, la señorita MARITZA NOKMI GAMARRA MUROZ, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará LA CKSIONARIA. - Los comparecientes, son de nacionalidad española el primero y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, de estado civil solteros/ domiciliados en esta ciudad de Quito. Distrito Metropolitano, plenamente capaces.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A).-Compañía de Responsabilidad Limitada QMATIC KCUADOR COMPAÑIA LIMITA-DA, se constituyó con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante Escritura Pública celebrada el doce de abril de mil novecientos noventa y nueve. ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.-B).- La Compañía QMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA, Aumentó su Capital a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, equivalentes a seis mil dólares de los Estados Unidos Norte América y Reformo sus Estatutos, mediante Escritura Pública celebrada el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve. ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil catorce de diciembre de mil novecientos noventa y mueve.- C).- Por el Aumento de Capital de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, es decir equivalente a cinco mil seiscientos dólares.

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Compañía QMATIC ECUADOR COMPANIA LIMITADA, integró su capital suscrito y pagado en ciento cincuenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en los siguientes términos:-A CARLOS ALFONSO MERINO-REYNA, ciento cincuenta mil participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una: equivalentes a cuatro centavos de dólar.- D).- Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de marzo del dos mil cuatro, ante el DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abril de dos mil cuatro, el señor CARLOS ALFONSO MERINO-REYNA LAUGHLIN, legalmente autorizado por su cónyuge la señora MARIA EUGENIA RODRIGUEZ LA FONTAINE, cedió ciento cincuenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes al cien por ciento del total del Capital Social de la Compañía, en favor del señor EDUARDO JOSE MERINO-REYNA LAUGHLIN. - K). - Mediante escritura pública otorgada el treinta de abril del dos mil cuatro, ante el DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de junio de dos mil cuatro, el señor EDUARDO JOSE MERINO REYNA LAUGHLIN, legalmente autorizado por su cónyuge la señora CLARA GICELA MARTINEZ DIAZ, cedió ciento treinta y cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en favor de los señores CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER y JESUS ANTONIO GOMEZ GARIBAY. F).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía QMATIC KCUADOR COMPANIA (GER celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito el ve mayo del año dos mil cinco, autorizó al señor Carlo Reyna Roger, para que cediera las siete mil quinientas

nes sociales de las ciento veinte y siete mil quinientas participaciones que posee dentro de la Compañía, en favor de la señorita Maritza Noemí Gamarra Muñoz, en los términos que se indican más adelante y conforme se acredita con el Acta conferida por el señor Gerente General de la Compañía que en calidad de documento habilitante se acompaña a la presente escritura pública.- TKRCKRA:- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos. EL CEDENTE, señor CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER, tiene a bien ceder forma libre y voluntaria, mediante el presente instrumento siete mil quinientas participaciones sociales de las ciento veinte y siete mil quinientas participaciones que le corresponden dentro de la Compañía QMATIC ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, en favor de la señorita MARITZA NORMI GAMARRA MUNOZ, esto es. LA CESIONARIA, esto es. las siete mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes al cinco por ciento del total del Capital Social de la Compañía, con todos los derechos, obligaciones y beneficios pasados, presentes y futuros, renunciando a cualquier clase de reclamo posterior.- CUARTA:- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que las partes de mutuo acuerdo establecen por la presente transferencia de participaciones es el valor nominal de las participaciones que mantienen en la Compañía, esto es, la cantidad de dólares americanos, suma que LA CESIONARIA, cancela AL trescientos CEDENTE, en el momento de la firma del presente contrato de transferencia; por lo que, EL CEDENTE, manifiesta que recibe l precio antes indicado, a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto.-QUINTA:-CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- Por el perfeccionamiento de la transferencia de participaciones antes referidas, el Cuadro de Integración de Capital de

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO

la	Com	pañía	OMATI	C ECUADOR	COMPANI	A I	LIMITADA,	qì	ueda	integrado
de	la	sigui	iente	manera:-	CUADRO	DR	INTEGRAC	ION	DR	CAPITAL
SOC	IOS				CAPITAL	CAP	ITAL	PARTI	CIPAC	CONES
					SUSCRITO	PAG	OCA			
EDU	IARDO J	OSE MERI	NO-REYNA	LAUGHLIN	600.00/	600	.00	15.	.000	÷
RAS	LOS JAY	VIER MER	IND-REYN	A RDGER	4.800.00	4.800	.00	120.	.000	
MAR	RITZA N	IDEMI GAM	IARRA MU≅	OZ	300.00/	300	.00	7.	.500	
JES	US ANTI	ONIO GOM	EZ GARIB	AY	300.00/	300	.00	7.	.500	
TO	TAL				6.000.00	6.000	0.00	150	.000	

SEXTA:- MARGINACIONES.- De la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la matriz notarial de constitución de la Compañía CMATIC ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA. del doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito antes Cantón Quito, como al margen de su inscripción constitutiva del dos de junio de mil novecientos noventa y mueve, en el Registro Mercantil del mismo Distrito Metropolitano de Quito antes Cantón Quito.- OCTAVA.-INSCRIPCION. - LA CESIONARIA queda autorizada a solicitar y obtener Escritura Pública de Cesión de Participaciones, su para la presente inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- NOVENA.- DOMICILIO.- Las partes renuncian domicilio v someten a los Jueces competentes con asiento en la ciudad de Quito del Distrito Metropolitano de Quito y se someten al trámite Ejecutivo o verbal Sumario, a elección de las partes para el caso de controversia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctor las Giovanni Sevilla Llaguno.- Matricula Profesional del Colegio de Aboga ConGES ito mimero mil setecientos ochenta y tres. Hasta aquí

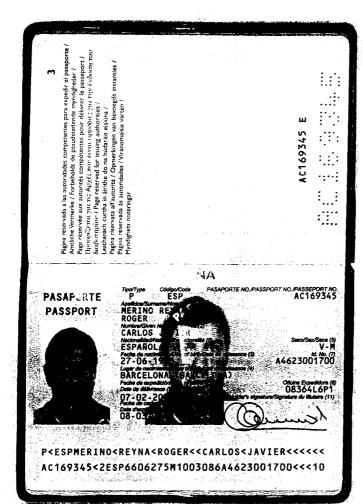
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER C.C. PAST: 16 9345

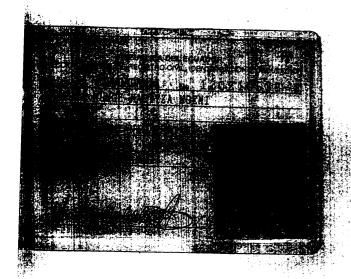
ZA NORMI GAMARRA MUROZ C.C. 120210538-1

NOTARIO VIGESIMO CUARTO Quito

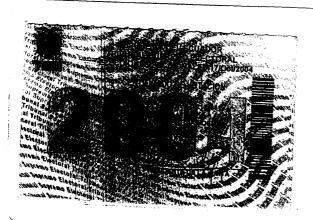
DOCUMENTOS HABILITANTES:







ECUATORIANA***	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	3343742 42	•
SOLTERO		WWW.A.A.M.B.M	
	The same of the sa		
	EMPLEADO PRIV	ADO	
BULTVAR GAMARR	A	mental to the	are to
HONGRE Y APELLIDO DEL PADRE		- Land	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADR	27/08/	/2001 4	
WGAR X RECHA DE EXPEDICION	American Services		
FECHA DE CADUCIDAD			SE S
FORMA No.	102 200 1		
	The second second	1	(2.1)
A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA	Care and a second	hili. 189	
THE MESSAGE			
•		7.1	
FIRMA DE L	A AUTORIDAD	LE CAR GE	HECHO "



RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias del pasaporte, cédula de ciudadanía y certificado de votación que anteceden, son exactamente iguales a los originales que me fueron presentados y que devolví a los interesados.- Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil cinco.-

EL NOTARIO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OMATIC ECUADOR CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 23 días de mayo del 2005, siendo las 10h00 se reúnen los socios de la Compañía QMATIC ECUADOR CIA LTDA, señor Carlos Javier Merino Reyna Roger propietario de 127.500/participaciones representativas de USA \$. 0.04 por sus propios y personales derechos; señor Eduardo José Merino Reyna Laughlin,/propietario de 15.000/ participaciones representativas de USA \$. 0.04 por sus propios y personales derechos y señor Jesús Antonio Gómez Garibay propietario de 7.500/ participaciones representativas de USA \$. 0.04 por sus propios y personales derechos, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. Amazonas N39-169 y Gaspar de Villarruel, con el fin de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con el siguiente tenor:

Preside la Junta el señor Carlos Javier Merino Reyna Roger, en su calidad de presidente y actúa como Secretario el señor Jesús Antonio Gómez Garibay en su calidad de Gerente de la compañía.

El señor Jesús Antonio Gómez Garibay, manifestando que en vista de hallarse integrado el cien por ciento del capital social de la compañía QMATIC ECUADOR CIA LTDA. les consulta si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la ley de Compañías para tratar el siguiente punto del orden del día 1.-Autorización para que el señor Carlos Javier Merino Reyna Roger, proceda a la cesión de un cinco por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía. La constitución de la Junta y el orden del día, son aprobados por los socios presentes.

El Presidente de la Junta pone en consideración el primer punto del orden del día ante lo cual interviene el señor Carlos Javier Merino-Reyna Roger, y manifiesta su deseo de ceder un cinco por ciento de sus participaciones sociales, esto es de las 127.500 participaciones representativas de USA \$, 0.04 que posee en la compañía ceder a favor de la señorita Maritza Noemí Gamarra Muñoz 7.500 participaciones, reservándose para sí 120.000 participaciones por así convenir a sus intereses, Planteamiento que es aprobado por la Junta.

Interviene el señor Carlos Merino Reyna, manifestando que concede a Secretaria 15 minutos de receso para que elabore el acta correspondiente.

Siendo de 11.50 el Carlos Merino Reyna reinstala la Junta y procede a dar lectura al acta elaborada por secretaria, la misma que es aprobada por el socio presente.

En constancia de lo cual los asistentes la suscriben en el lugar y fecha ut-supra

Sr. Eduardo José Merino Revna aughlin 🗸

SOCIO

Carlos Merino Reyna Roger **SOCIO- PRESIDENTE**

Jesús Gómez Garibay Av. Amazonas 1995-199 y Caspar de Villarroel, 4to. Piso Of. 404 Teléfono: (593-2) 2921883 / (593-2) 2922765 - Fax: (593-2) 2256902

Quito - Ecuador



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía QMATIC ECUADOR CIA. LTDA., Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 23/de mayo/del 2005, autorizó por una nimidad al señor Carlos Javier Merino Reyna Roger, para que seda un 5% de sus participaciones de la compañía a favor de la señorita Maritza Gamarra Muñoz.

Por la cesión de participaciones autorizada el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Eduardo José Merino-Reyna Laughlin	600	15.000
Carlos Javier Merino-Reyna Roger	4.800	120.000
Jesús Antonio Gomez Garibay	300	7.500
Maritza Gamarra Muñoz	300	7.500

Confiero esta certificación en virtud del mandato en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Quito, a 23 de mayo del 2005

Atentamente.

Jesús Gomez Garibay GERENTE GENERAL

Se o-

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor CARLOS JAVIER MERINO REYNA ROGER, en favor de la señorita MARITZA NORMI GAMARRA MUNOZ, sellada y firmada en Quito, a siete de junio de dos mil cinco.

EL NOTARIO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO



RAZON.— Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitución de Compañia GMATIC ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 12 de abril de 1999, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Guito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.— Quíto, a nueve de junio del dos mil cinco.

DE THAN UTILACTE MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUI

ENCARGADO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1282 de REGISTRO MERCANTIL de dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2123, tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía "QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesiòn de Participaciones.- Quito, catorce de Junio de dos mil cinco. EL REGISTRADOR.-

